

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 («Gaceta» núm. 257 de 15 Sbre.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA (1)

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 62 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las Escuelas y Auxiliares dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes á los distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Salamanca é islas Baleares (Rectorado de Barcelona). Las Escuelas y Auxiliares vacantes que han de proveerse por oposición, según los artículos 5 y 10 del citado reglamento, son las que á continuación se expresan:

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	Sueldo legal. — Pesetas.	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
<i>Escuelas de párvulos.</i>						
Sevilla.	Sevilla..	Auxiliar.	1.375	»	»	»
Id.	Idem.	Id.	1.375	»	»	»
Id.	Ecija.	Id.	1.100	»	»	»
Córdoba.	Baena.	Id.	825	»	»	»
<b>RECTORADO DE ZARAGOUA</b>						
<i>Escuelas superiores de niños.</i>						
Navarra.	Tafalla..	Maestro.	1.300	Las legales.	»	Se tramita expediente para su supresión.
<i>Escuelas elementales de niños.</i>						
Zaragoza.	Azuara.	Maestro.	825	Las legales.	»	»
Id.	Casa-Blanca.	Id.	825	Id.	»	De nueva creación.
Id.	Codos.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Tabara.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Justibol.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Lécera.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Movera (Zaragoza).	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Pina de Ebro.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Torrijo.	Id.	825	Id.	»	»
Huesca.	Benasque	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Albalate de Cinca.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Ballobar.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Torrente de Cinca.	Id.	825	Id.	»	»
Logroño.	Nájera.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Cornago.	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Alesanco.	Id.	825	Id.	»	»

(1) Véase el Boletín núm. 66.



PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	Sueldo legal. — Pesetas.	RETRIBUCIONES	CASA	OBSERVACIONES
Navarra..	Ituren..	Maestro..	1.500	»	»	Ampliada, y de fundación piadosa, corresponde el nombramiento al Ayuntamiento de Pamplona. Se le fija el sueldo que señala la escritura fundacional; pero es de advertir que habiendo descendido bastante los productos de la fundación, habrá de instruirse expediente para determinar en definitiva la dotación que en lo sucesivo habrá de tener esta Escuela.
Id.	Valtierra..	Id.	825	Las legales..	»	»
Id.	Arguedas..	Id.	825	Id.	»	»
Soria..	San Leonardo..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Langa..	Id.	825	Id.	»	»
Teruel..	Alcaine..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Muniesa..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Rubielos de Mora..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Castelserás..	Id.	825	»	»	»
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>						
Zaragoza..	Añón..	Maestra..	825	Las legales..	»	»
Id.	Fuentes de Jiloca..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Movera (Zaragoza)..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Magallón..	Id.	825	Id.	»	De nueva creación.
Id.	Montañana (Zaragoza)..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Santa Isabel (id.)..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Velilla de Ebro..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Malón..	Id.	825	Id.	»	»
Huesca..	Benasque..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Alcolea de Cinca..	Id.	825	Id.	»	»
Logroño..	Arnedillo..	Id.	825	Id.	»	»
Navarra..	Valcarlos..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Oteiza..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Echarri-Aranaz..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Buñuel..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Caparroso..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Echalar..	Id.	825	Id.	»	»
Soria..	Noviercas..	Id.	825	Id.	»	»
Teruel..	San Agustín..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Tronchón..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Fortanete..	Id.	825	»	»	»
<i>Escuelas de párvulos.</i>						
Zaragoza..	Pina de Obro..	Maestra..	825	Las legales..	»	»
Id.	Sástago..	Id.	825	206'25	»	»
<i>Escuelas mixtas.</i>						
Logroño..	Rabanera..	Maestro ó Maestra.	750	»	»	De Patronato, á quien corresponde el nombramiento de Maestra.
<b>RECTORADO DE SALAMANCA</b>						
<i>Escuelas elementales de niños.</i>						
Salamanca..	Fregeneda..	Maestro..	825	Las legales..	»	»
Id.	Gallegos del Solmiron..	Id.	825	Id.	»	»
Avila..	Mijares..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Poyales del Hoyo..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Solosancho..	Id.	825	Id.	»	»
Cáceres..	Cáceres..	Auxiliar..	1.100	»	»	»
Id.	Alcuéscar..	Maestro..	825	206'25	100	»
Id.	Santibáñez el Bajo..	Id.	825	206'25	25	»
Id.	Villamiel..	Id.	825	206'25	60	»
Zamora..	Castroverde de Campos..	Id.	825	Las legales..	»	»
Id.	Perdigón..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Vezdemarbán..	Id.	825	Id.	»	»
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>						
Salamanca..	Salamanca..	Auxiliar..	1.100	»	»	»
Avila..	El Arenal..	Maestra..	825	Las legales..	»	»
Id.	Hoyo de Pinares..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Riofrío..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Solosancho..	Id.	825	Id.	»	»
Id.	Sotillo de Adrada..	Id.	825	Id.	»	»
Cáceres..	Arroyomolinos de Montánchez..	Id.	825	206'25	100	»
Id.	Ahigal..	Id.	825	206'25	35	»
Id.	Ibahernando..	Id.	825	206'25	30	»
Id.	Torreillas de la Tiesa..	Id.	825	206'25	65	»
Id.	Villanueva de la Vera..	Id.	825	206'25	70	»
Zamora..	Tagarabuena..	Id.	825	Las legales..	»	»

(Se continuará).



**Segunda sección.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

Número 532.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA - ALICANTE

**Anuncio.**

El día 29 de Octubre próximo á las once de su mañana y con sujeción en un todo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de 2.650 estéreos de leña de monte bajo en el monte del Estado, denominado «Huerta de España», del término municipal de Alhama, bajo el tipo de tasación de quinientas treinta pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Alcalde de Alhama y personas que deseen tomar parte en el remate; previniendo á dicho Sr. Alcalde que deberá celebrarse una segunda licitación á los diez días de la primera, si no tuviera efecto esta por falta de licitadores, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, cuyo expediente de subasta remitirá á esta Jefatura de montes en el mismo día ó al siguiente de celebrarse con el fin de resolver lo que proceda.

Murcia 15 de Septiembre de 1898.  
=El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 530.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

**Anuncio.**

El día 31 del próximo mes de Octubre á las once de su mañana y con sujeción en un todo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de ciento cincuenta y ocho pinos, en el monte de propios denominado «Sierra de España», del término municipal de Alhama, bajo el tipo de tasación de trescientas noventa y siete pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Alcalde de Alhama y personas que deseen tomar parte en el remate; previniendo á dicho Sr. Alcalde que deberá celebrarse una segunda licitación á los diez días de la primera, si no tuviera efecto ésta por falta de licitadores, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, cuyo expediente de subasta remitirá á esta Jefatura de montes en el mismo día ó al siguiente de celebrarse con el fin de resolver lo que proceda.

Murcia 14 de Septiembre de 1898.  
=El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 534.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

**Anuncio**

En los días y horas que se expresan en la relación que se inserta á continuación, y con sujeción en un todo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y estado que estará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos

de los pueblos que se citan, tendrán lugar las subastas para el aprovechamiento de las leñas de monte bajo que producen los montes de propiedad de los pueblos de referencia en el año forestal de 1898-99.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos propietarios de dichos montes y personas que deseen tomar parte en los remates, debiendo prevenirse á dichos Sres. Alcaldes, que de todas aquellas subastas primeras que queden sin efecto por falta de licitadores, celebren una segunda licitación á los diez días de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que han servido para ésta, cuyo expediente remitirán á esta Jefatura de montes en el mismo día ó siguiente de celebrarse, con el fin de resolver lo que proceda.

Murcia 14 de Septiembre de 1898.  
=El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

*Estado que manifiesta los aprovechamientos de leñas de monte bajo que han de tener lugar en el año forestal de 1898 99, en los montes de la pertenencia de los pueblos cuyas subastas se celebrarán en las Alcaldías de los pueblos donde radican, que se expresan á continuación:*

Nombres de los pueblos.	Número de estéreos.	Tasación. Pesetas.	Días y horas para la celebración de las subastas.
Blanca. . . . .	1.580	395	El 17 de Octubre próximo á las once de la mañana.
Cebegín. . . . .	7.386	1.969	
Fortuna. . . . .	3.330	857	
Muía. . . . .	9.500	2.375	
Ojós y Villanueva. . . . .	750	188	

Murcia 14 de Septiembre de 1898.  
=El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 535.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

**Notificación.**

En el expediente de registro, número 10.658, para la mina de hierro nombrada «Los Tres Amigos», sita en los términos municipales de esta ciudad y de Fuente-álamo, que

fué incoado por D. Andrés Martínez Martos, vecino de Cartagena, en 3 de Junio de 1890, el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 12 del actual, se ha servido dictar el siguiente decreto.

«De conformidad con el precedente dictamen de la Jefatura de Minas, vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro, núm. 10.658, para la mina «Los Tres Amigos», de los términos de Murcia y Fuente-álamo.—Notifíquese.—El Gobernador, Settler.»

Lo que se publica en este periódico oficial por ignorarse el actual domicilio del referido D. Andrés Martínez Martos, según manifestación de su representante legal don Anselmo Bañón, y á los efectos del artículo 40 del reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 15 de Septiembre de 1898.  
=El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

**Cuarta sección.**

Número 527.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

**Anuncio.**

Debiendo procederse á la compra de dos caballos para la remonta de Sres. Jefes y Oficiales de esta Comandancia, se hace público que el día 29 del actual á las cuatro y media de su tarde tendrá lugar el acto en el cuartel que ocupa la fuerza de Caballería en San Antonio Abad extramuros de esta plaza; advirtiéndose á los vendedores sus condiciones precisas, que los solípedos se hallen castrados; hallarse entre los cuatro y siete años de edad; no bajar en alzada de un metro cincuenta y dos centímetros y que por su estado de completa sanidad y doma puedan prestar inmediatamente servicio; advirtiéndose que los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* y honorarios del profesor veterinario, serán de cuenta del vendedor.

Cartagena 13 de Septiembre de 1898.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Donato Bragulas.

**Sexta sección.**

Número 506.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Agosto de 1898.

Supletoria del día 3.

Presidencia del Sr. Peña.

Se aprobó el acta anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Pasó á informe una instancia del profesor D. Francisco Pérez Cervera.

Se acordó el pago de dos cuentas respectivas á un viaje á Murcia del oficial de esta estadística D. Manuel Buitrago, y otra de carruajes á la estación.

Se autorizó á la Comisión de festejos para la elección de predicador en los días de nuestro Santo patrono San Bartolomé y para los gastos que ocasione la instalación de la

feria recaudando su inquilinato y presentando después su cuenta de cargo y data.

Se designó para el día veinte la sesión extraordinaria en que debe ser nombrada la Junta de asociados.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Que proceda á la formación de planos para el proyecto de la plaza de Abastos.

Se acordó el pago por socorro á enfermos transeúntes, y otras cuentas sobre música.

También se acordó la distribución é inversión de fondos correspondientes al mes de Julio.

Supletoria del día 10.

Presidencia del Sr. Peña.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Se acordó el pago de una cuenta sobre ingreso en caja de lo quintos de este pueblo, y otras por gastos de la Comisión designada para la asistencia á la Consagración del Ilustrísimo Sr. Obispo de Avila D. Joaquín Beltrán, y la entrega del Báculo que la Corporación le regaló.

Supletoria del día 17.

Presidencia de Sr. Peña.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Se concedieron tres meses de licencia al Concejal D. Lorenzo Marín.

En vista de la autorización concedida por el Ingeniero Jefe de montes al rematante de espartos para dar principio al aprovechamiento, se acordó comunicar á éste, para que designe la fecha y sitio por donde á de dar principio á la cogida.

Extraordinaria del día 20.

Presidencia de Sr. Peña.

Se procedió por secciones y después de aprobada el acta anterior al sorteo de los diez y ocho asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, y por su resultado se acordó publicar éste en la forma ordinaria y participarlo á los agraciados.

Supletoria del día 24.

Presidencia del Sr. Peña.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Se acordó la distribución é inversión de fondos del presente mes.

Se autorizó al Sr. Presidente para la reparación del edificio Escuela de la placeta del Comisario.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se autorizó al Sr. Presidente para el nombramiento de escribientes temporeros necesarios para la elección provincial.

Se acordó el pago de una cuenta sobre reparos en la Fortaleza, y otra de efectos timbrados con destino al padrón y lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares.

Supletoria del día 31.

Presidencia del Sr. Peña.

Se aprobó el acta anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Que se contribuya con cincuenta pesetas en sentido de óbolo para



gastos de una comida á los enfermos del Hospital provincial.

Se designaron los locales que han de ocupar las diferentes secciones de este distrito municipal.

Se aprobó la cuenta del gasto de grava en el paseo público.

Cieza 1.º de Septiembre de 1898. —El Secretario, Rafael Candel.

En sesión celebrada en este día fué aprobado el precedente extracto.

Cieza 7 de Septiembre de 1898. —El Secretario, Rafael Candel. —Visito bueno: El Alcalde accidental, Fernández.

### Octava sección.

Número 522.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruyó sumario por el delito de hurto contra José García Pérez, hijo de José y de Carmen, natural de Berja (Almería), vecino de La Unión, de veintidós años, soltero, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y en cuya ejecutoria he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. —Mariano Luján. —Por su mandado, Excusando al Señor Bautista, Manuel Belda.

Número 520.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Pastor Marin y Luis García cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, pero que por el mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y cinco se hallaban presos en la cárcel de este partido; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar declaración en la causa que se sigue á Antonio García Romera (a) Chujas, por estafa á varios presos de la cárcel; apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el per-

juicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lorca á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. — Antonio Campesino. — El Actuario, José Felices.

Número 518.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gonzalo Delgado Barrio, natural de Alosno, partido judicial de Valverde, hijo de Francisco y Dominga, soltero, empleado de consumos, de veinticinco años de edad, para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y de Huelva y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado sito en el Plano de San Francisco á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de violación; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades é individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Murcia doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. — Luis López Bó. — El Actuario, Enrique Ramos.

Número 519.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente y dando cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad procedente de la causa seguida sobre asesinato de José Ramírez Lozano, contra Juan Lozano Carrillo y Alonso Lozano y Lozano, vecinos de Fortuna, he acordado se cite al testigo Cristóbal Merino Alrrabal, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia, en los días ocho y nueve de Noviembre próximo á las once de su mañana, en que tendrá lugar el juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cieza á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. — Antonio Sáenz de Miera. — P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Número 521.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE VÉLEZ-RUBIO

Don Francisco Fernández López, Juez de instrucción interino de Vélez-Rubio.

Por la presente se cita, llama y emplaza al conocido por Pepe el Torero, que se dice es natural y vecino de Almería, de treinta y tres á treinta y seis años de edad, alto,

picado de viruelas, con una cicatriz en la mejilla derecha; y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa contra Rafael Reverte Aznar y consortes, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de la Reina Regente (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de dicho sujeto, como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Vélez-Rubio á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. — Francisco Fernández. — P. S. M., Mariano Guirao y Jaén.

### Anuncios.

## LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

#### DEL AÑO ECONÓMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

#### DEL AÑO ECONÓMICO 1898 Á 1899

ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos á venta libre.	19 50
ABANILLA, por la subasta de puestos públicos.	19 50
ABANILLA, por la subasta de degüello de reses.	19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	13 50
ABARAN, por la subasta de consumos.	21 50
ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 »
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 »
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	16 »

	Pts. Cts.
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	26 »
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios.	29 50
ALHAMA, por la subasta de los derechos de consumos.	25 »
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	17 50
BULLAS, por la subasta del alumbrado público.	19 »
BULLAS, por la subasta del matadero y carnicería.	12 »
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre peso y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
CARAVACA, por la subasta del arbitrio sobre degüello de reses.	15 50
CARAVACA, por la subasta de los derechos de consumos.	21 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 »
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
FORTUNA, por la subasta de los derechos de consumos.	11 50
FORTUNA, por la subasta del arriendo de basuras, pesos, medidas y alumbrado.	13 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PINATAR, por la subasta de los derechos de consumos.	23 »
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	15 »
SAN JAVIER, por la subasta del alumbrado público.	14 50
SAN JAVIER, por la subasta de los derechos del matadero y plaza.	14 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
ULEA, por la subasta de varios arbitrios.	19 50
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15 »